

La jornada continuada deberá implantarse en septiembre de este año

En septiembre de este año deberá implantarse la jornada escolar continuada en los centros como resultado de la orden que está elaborando la Consejería de Educación en desarrollo del acuerdo sectorial del pasado mes de noviembre y que fijara la autonomía de los centros para regular la jornada escolar. Ante la modificación unilateral por parte de la Consejería de Educación del borrador de orden sobre autonomía de los centros, CC.OO. insiste en la regulación de la jornada continua a través de una norma que otorgue autonomía a los consejos escolares. Por ello, ha propuesto en el Consejo Escolar de Castilla la Mancha el aplazamiento del dictamen al no contar el citado borrador con los votos de los sindicatos del sector.

Según CC.OO., hasta ahora se han elaborado varios borradores de la orden “bajo la presión de los sectores más reaccionarios de los padres”.

En unas Jornadas celebradas en Cuenca por el Consejo Escolar autonómico se han formulado varias recomendaciones al Gobierno regional decididas por unanimidad por todos los sectores presentes (padres y madres, sindicatos y Administración). Entre éstas destacan la apuesta por la autonomía de los consejos escolares, la organización de los tiempos escolares en función de los intereses educativos de los alumnos, la atención a la diversidad y el compromiso de la Administración para coordinar los medios, los recursos propios y ajenos para impulsar las actividades extracurriculares.

Precisamente para atender a estas últimas CC.OO. ha propuesto la creación de un fondo integral regional de recursos educativos, de manera que sean las administraciones públicas las que garanticen una oferta mínima a todos los centros de acuerdo con su proyecto educativo. Asimismo el sindicato apuesta por el mantenimiento de los servicios complementarios instituyendo la figura del educador escolar.

Finalmente, advierte a la Administración que “no tolerará la presión de ningún sector de la comunidad educativa a la hora de imponer sus criterios para impedir de manera dogmática cualquier posibilidad de cambio”. En este sentido, recuerda que “es responsabilidad de la Administración el cumplimiento de los acuerdos y, por lo tanto, será ésta la única responsable si no existiera orden”.